

Universidad Siglo 21



Carrera de Contado Publico

Manuscrito Científico

Trabajo Final de Grado

El impacto de la NIIF 16 sobre Estados Contable de empresas Argentina.

La nueva norma contable y su impacto en la contabilidad del arrendatario

**The new accounting standard and its impact on measurement and indicators in the
lessee's accounting and decision-making**

Autor: Bourdieu María Candelaria

Legajo: VCPB13805

DNI: 35.406.733

Director del TFG: Lombardo Rogelio Cristian

Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, Noviembre 2020

Índice

Resumen	2
Abstract.....	3
Introducción.....	4
Objetivo general:	14
Objetivos específicos:.....	15
Métodos	16
Diseño.....	16
Participantes.....	16
Instrumentos	17
Análisis de datos	17
Resultados.....	19
Principales diferencias entre la NIIF 16 y la NIC 17	19
Variación de los rubros afectados por la nueva norma.....	20
Reconocimiento inicial y medición de los arrendamientos.	21
Comportamientos de las principales métricas con la aplicación de la nueva norma..	22
Evolución de las métricas con la aplicación de la nueva norma	23
Discusión	24
Referencias	34

Resumen

Luego de un largo proceso de revision y como resultado conjunto entre FASB y IASB, en enero del año 2016 se aprobo la NIFF 16 para contratos de arrendamientos, en reemplazo de la NIC 17, y se incorpora al cuerpo de las normas internacionales vigentes. Su importancia radica en que se decidio adoptar por un único modelo de contabilidad de arrendamiento en el cual el arrendatario debe contabilizar de igual manera todos los contratos de arrendamientos y el que resulta de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero del año 2019. Con está nueva norma que aquellos arrendamientos que bajo la antigua norma podian quedar fuera de balance, con la nueva incorporacion se deben reconocer por los mismo, el activo por el derecho al uso y el pasivo por el arrendamiento, lo que modifica su estado de situacion financiera y puede impactar en los ratios y por ende en las decisiones tanto de terceros como de propietarios.

Palabras clave: Arrendamitos, Ratios, NIFF, Balance, Normas

Abstract

After a long period of review process and as a result of the FASB and IASB regulations, they passed the IFRS 16 in January 2016 for leasing contracts, instead of the IAS 17, incorporating the new regulations to the standard international rules. The importance of the new IFRS 16 is that it adopts a unique accounting model lease in which the lessee must record all the leasing contracts similarly. The new regulations are mandatory for the financial statements beginning on January 1st 2019. According to this new standard, the leasing contracts that in the previous balance sheets could be let out, now must be acknowledged. They take into account the right to use in the active and the lease in the passive, modifying the financial situation of the balance sheet, making an impact in the ratios, thus in the decisions of third parties, such as the owners.

Keywords: Leases, Ratios, NIFF, Balance, Norms

Introducción

El arrendamiento es una forma de financiamiento utilizada en todo el mundo, la cual permite que las entidades utilicen tanto propiedades como equipos sin tener que incurrir en grandes desembolsos de dinero desde el inicio. Por ende, les provee flexibilidad permitiéndole al arrendador manejar los riesgos de obsolescencia y valor residual de los activos.

Es una actividad de importancia para muchas empresas, debido a que representa: un medio para el acceso a determinados activos, la obtención de financiación y también una reducción en los riesgos de la propiedad de los activos (Mancini, 2017).

Luego de un proceso de revisión el International Accounting Standards Board (IASB) aprobó la nueva NIIF/IFRS el 16 de enero de año 2016. Esta nueva norma internacional establece los principios de los contratos de arrendamientos. Los mismos cambian de manera notable en referencia a la NIC/IAS 17.

La discusión sobre la reforma de las normas contables que regulan los arrendamientos lleva ya varias décadas. Durante el año 1996, varios emisores de normas supieron proponer un cambio de modelo que incluía la capitalización de los arrendamientos operativos. En marzo y abril del año 2006, durante las reuniones del IASB, se trata la posibilidad de incorporar la contabilidad de arrendamientos y es desde entonces que una junta independiente, designada y supervisada, que responde al interés público (IASB) y el FASB comienzan a trabajar en el nuevo modelo. A lo largo de este proyecto los organismos concluyen que: en una operación de arrendamiento, el arrendatario obtiene un activo, que es el derecho de uso del bien y un pasivo, que es la obligación de pagos de las rentas futuras.

El nuevo modelo tiene su primer borrador emitido por parte del IASB en el año 2010. Luego en el año 2013 es revisado y la norma definitiva se emite en enero del año

2016. La misma no escapa a las críticas pues numerosas empresas cuestionan la capitalización de los arrendamientos operativos debido al incremento en el apalancamiento. El cambio de la NIIF 16 se centra en el modelo contable a aplicar por parte de los arrendatarios. Bajo esta nueva norma desaparece la distinción para los arrendamientos financieros y operativos y se les aplica, con alguna excepción, el ahora denominado: *modelo de capitalización* (Morales Díaz, 2018).

El modelo previsto por la NIC 17 recibe críticas por no satisfacer las necesidades de los usuarios de los estados contables porque no siempre proporciona una representación fiel de las operaciones de arrendamiento. Ante la opinión general de las personas interesadas como analistas e inversores de que esta información resultaba insuficiente el IASB redactó esta nueva normativa con el objetivo de que las entidades ofrezcan una información más real de los activos controlados por éstas y sus obligaciones futuras derivadas de este derecho de control otorgado por la parte arrendadora.

En consecuencia, el IASB decide adoptar un único modelo de contabilidad de arrendamiento en el cual el arrendatario debe contabilizar de igual manera todos los contratos de arrendamientos y el que resulta de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero del año 2019.

Vásconez Chérrez (2017), observa que las principales firmas auditoras a las que consultó sobre la aplicación de la nueva norma concuerdan en que el mayor impacto se da en los estados contables de los arrendatarios. El autor analizó el alcance de la nueva norma y puntualizó que es muy similar a la derogada NIC 17, con la diferencia que incluye todos los contratos con activos de derecho de uso y para indentificarlos se debe examinar si el cliente tiene el derecho de control para usar el activo por un período.

La nueva norma recibe críticas tanto de su parte conceptual como de su práctica, debido a que su implementación tiene dificultades en cuanto al reconocimiento del pasivo

y a la hora de establecer el índice o la tasa para actualizar aquellos pagos variables en los arrendamientos.

Deloitte (2016) hace referencia a que el nuevo modelo contable aceptado para los arrendamientos reconoce en el balance el derecho de uso del activo debido a que el arrendatario controla el derecho a utilizar el activo subyacente durante todo el período del contrato y tiene la facultad de determinar la forma de generar beneficios económicos futuros.

Uno de los objetivos de la nueva norma es solventar: en particular, la inquietud de preparadores y de usuarios por la falta de comparabilidad entre normativas y resolver las limitaciones sobre arrendamientos operativos; y en general: la exposición de la entidad a diversos riesgos con este tipo de contratos.

Para KPMG Argentina (2019), la implementación y puesta en vigencia de la nueva norma impacta sobre las principales métricas financieras debido al renacimiento de nuevos activos y pasivos, como también sobre la diferencia en los momentos de reconocimientos y en la clasificación de los gastos por arrendamientos.

La NIIF 16 es engañosamente sencilla a primera vista pues reconoce un activo y un pasivo por el mismo monto y el efecto parece neutro; pero la tenencia de resultados relacionados con arrendamientos muestra un mayor cargo total al inicio del plazo del arrendamiento: al reconocer el activo y el pasivo, los ratios pueden modificarse de manera significativa por lo que la aplicación de la nueva norma tiene sus complejidades y requiere un adecuado nivel de conocimiento (KPMG Argentina, 2019).

Es importante que las entidades revisen sus procesos, procedimientos y sistemas para poder cumplir con los requerimientos de la NIIF 16. Como primer medida deben determinar los contratos de arrendamientos vigentes y confeccionar un inventario de dichos contratos lo cual puede requerir un mayor esfuerzo (KPMG Argentina, 2019).

Para Morales Díaz (2018), el modelo de capitalización de todos los contratos de arrendamientos conlleva reconocer el valor actual de las cuotas a pagar como deuda en el pasivo y el derecho de uso de ese bien en el activo. Debido a ello, los antiguos arrendamientos operativos "subirán" al balance incrementando el nivel de activos y pasivos e impactando así en ratios de apalancamiento.

De la Torre Elao y Jordán Garzón (2018) indican que la nueva norma trae aparejados grandes cambios en la contabilidad de los arrendatarios en industrias tales como las aéreas, ya que tiene como una de sus bases optar por el alquiler de aviones en lugar de adquirirlos.

Según los autores, los aspectos más relevantes en donde repercute la implementación de la NIIF 16 es en el cálculo de ratios financieros. Los indicadores más afectados son los de liquidez y solvencia por el aumento de los pasivos provocando la disminución de la capacidad de las compañías para responder por medio de sus activos corrientes.

Para Jimenez Becerra y Morales Pereyra (2018), la NIIF 16 elimina por completo el viejo modelo de contabilidad dual para los arrendatarios que hace referencia a la distinción de aquellos contratos que: por un lado, de arrendamientos financieros que se registran dentro del balance ; y por el otro, arrendamientos operativos que no se registran dentro del balance y para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar se desarrolla la implementación de la nueva norma en un modelo único dentro del balance para la contabilización de todos los contratos de arrendamientos.

La NIIF 16 establece un modelo más comprensivo de la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto de arrendatarios como arrendadores; aunque el impacto significativo lo tienen entonces los

arrendadores, en particular para aquellas entidades que previamente a la implementación de la nueva norma hayan tenido una proporción grande de su financiación en la forma de arrendamientos operativos.

Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2017) formulan que bajo la aplicación de la nueva norma el hecho de tener que reconocer como pasivo: el valor presente de los pagos futuros y como un activo: el derecho de uso del bien arrendado, genera un incremento en el monto de activos y pasivos en el balance general. El cual puede ser significativo para aquellas empresas que tienen en la actualidad gran cantidad de contratos de arrendamientos clasificados como operativos, la nueva norma impacta en términos de rentabilidad sobre los activos y un endeudamiento mayor..

Florián Porta y Sayán Moreno (2016) sostienen entonces que se tendrá que tener en cuenta cómo responden los inversores frente a estos indicadores que se ven modificados, cómo es el impacto en empresas que van a tener rentabilidades sobre sus activos más bajas que las que tenían, con mayores niveles de endeudamiento. Esto corresponde a que la nueva norma tiene como propósito transparentar el hecho de que la decisión que toma una entidad al arrendar implica cómo financia el recurso para poder obtener recursos económicos.

Vadillo Conesa (2019) enfatiza que la publicación de la nueva normativa cambia el tratamiento contable de los contratos de arrendamientos. Dicho cambio es entre otras cosas, por la introducción del concepto de derecho de control del uso del activo subyacente como requisito para que un arrendamiento sea considerado financiero. En esencia, las empresas afectadas por el cambio, siendo la parte arrendataria, deben reconocer en sus balances los activos subyacentes y pasivos por las obligaciones de pago de los arrendamientos.

Los ratios de endeudamientos aumentan debido al aumento de pasivos por financiación. La rentabilidad de los activos disminuye como consecuencia de un aumento en activos. Pueden algunas empresas verse afectadas por el aumento en el ratio de endeudamiento puesto que mantienen acuerdos con entidades financieras y otros acreedores que establecen límites de endeudamiento para poder operar (Vadillo Conesa, 2019).

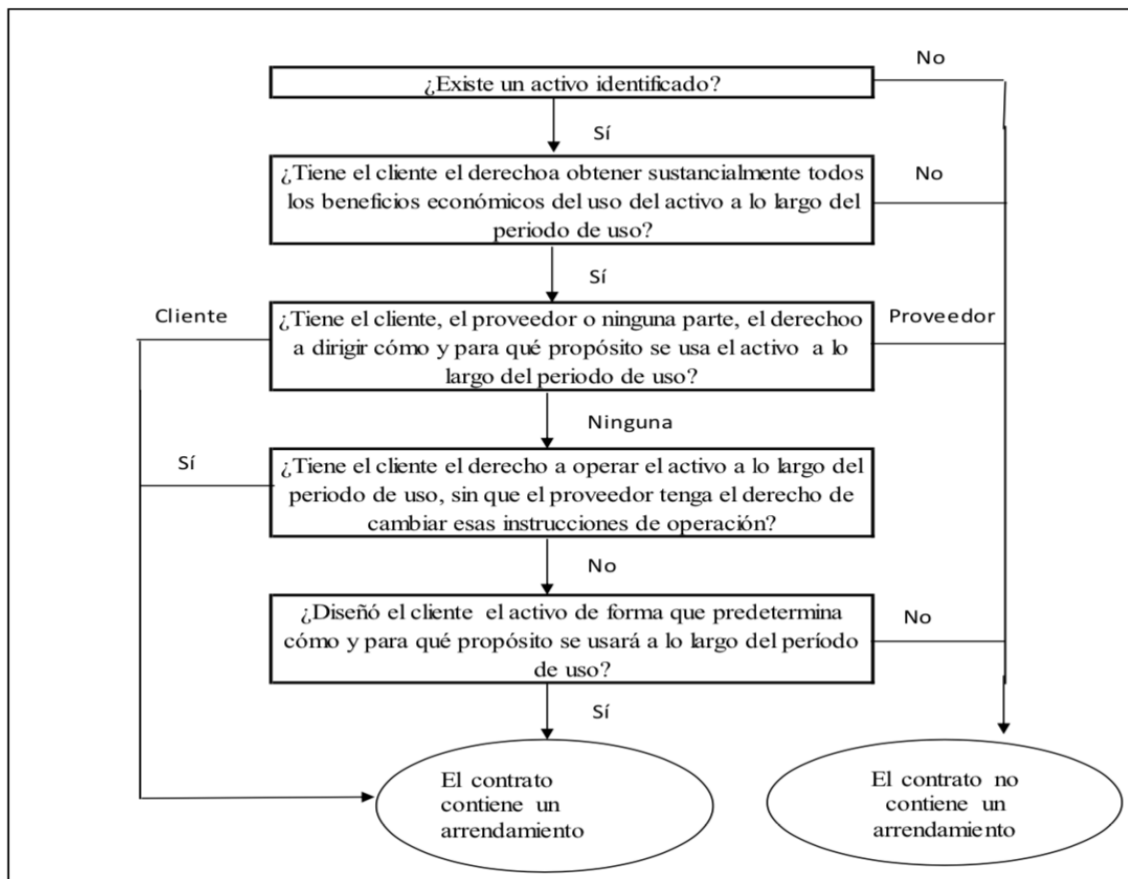
Con la aplicación de la nueva norma, el arrendatario debe reconocer al inicio del contrato, salvo excepciones: un activo, por el derecho de uso por el activo arrendado por una contrapartida de una deuda; un pasivo, por la deuda del arrendamiento y por el valor actual de los pagos que se comprometió a realizar en el plazo acordado de arrendamiento.

La NIIF 16 trata la identificación de los contratos de arrendamiento como también su tratamiento contable de los estados financieros tanto de arrendatarios como arrendadores. Se basa en los modelos de control para identificar los arrendamientos. La nueva norma diferencia un arrendamiento y un contrato de servicios en función de la capacidad del cliente de controlar el activo. Un contrato es contiene de un arrendamiento si le otorga al cliente el derecho de ejercer el control de uso del activo, objeto del contrato de arrendamiento, durante el período de tiempo que éste dura (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, 2016).

El objetivo principal de la nueva norma internacional es: establecer los principios para el reconocimiento, la medición, la presentación e información a relevar de los arrendamientos; asegurar que tanto los arrendatarios como los arrendadores proporcionen información de importancia de forma que represente esas transacciones, dicha información proporciona base para los usuarios de los estados financieros para poder evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera; constatar el rendimiento y verificar los flujos de efectivos de una entidad.

Al comienzo de cada contrato, una entidad tiene que evaluar si dicho contrato es o en su defecto contiene un arrendamiento. Para poder realizar dicha evaluación es posible realizar un serie de preguntas que dan respuesta a si se está frente a un contrato que es o contiene un arrendamiento y se describe en la Figura 1 como un flujograma.

Figura 1.



Flujograma de ayuda a las empresas para evaluar si un contrato es, o contiene un arrendamiento.

Fuente: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2016).

La nueva norma cambia la imagen del balance, la cuenta tanto de pérdidas como de ganancias y el estado de flujo de efectivo y por ende, modifica las métricas fundamentales del negocio. El impacto mayor se da por el ingreso al balance de los arrendamientos operativos que hasta ahora se encontraban fuera del balance.

La nueva norma se aplica a todos los arrendamientos, con excepciones a los arrendamientos para explorar o utilizar minerales, petróleo, gas natural y recursos minerales no renovables, como también aquellos que contienen licencia de propiedad intelectual y además para los arrendamientos de activos biológicos (Deloitte, 2016).

Para Pwc (2018), la nueva norma elimina por completo el reconocimiento contable de la NIC 17 sobre los arrendamientos operativos y redefine muchas de las métricas financieras empleadas como por ejemplo: el apalancamiento que mejora la comparabilidad y afecta los índices de cobertura, los índices de créditos, los costos de interés y la composición y presentación de los estados financieros.

Debido a todos los cambios que plantea la implementación de la nueva norma contable es necesario que los arrendadores dejen de lado las formas que usan para manejar y contabilizar sus arrendamientos, como por ejemplo: utilizar las hojas de cálculo, puesto que la nueva implementación implica un aumento en la complejidad. Por tanto, lo que las entidades deben evaluar e implementar son los módulos de manejo de información de contratos de arrendamiento que realicen los cálculos requeridos (Pwc, 2018).

En la implementación de la NIIF 16 se debe considerar que al comienzo del contrato el derecho al uso es igual a la deuda adquirida; pero, para ello es necesario tener en cuenta que la deuda adquirida es igual al valor presente, no al valor nominal, de los pagos a realizar por el arrendamiento y que el derecho al uso es igual a la deuda adquirida más los costos iniciales del contrato, más los pagos adelantados de arrendamiento, más los costos estimados de desmantelamiento y finalmente, menos los incentivos recibidos.

A partir de la perspectiva de KPMG Argentina (2019), la presentación de los arrendamientos en la contabilidad de los arrendatarios se modifica según se describe en la Figura 2.

Figura 2

Estado de situación financiera	Cuenta de resultados y estado de otro resultado global	Estado de flujos de efectivo
<p>Activo por derecho de uso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación separada en el estado de situación financiera* o desgloses en las notas de los estados financieros <p>Pasivo por arrendamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación separada en el estado de situación financiera o desgloses en las notas 	<p>Gasto por arrendamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación separada del gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y la amortización del activo por derecho de uso - Presentación de los gastos por intereses como un componente de los costes financieros 	<p>Actividades de explotación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pagos por arrendamiento variables no incluidos en el pasivo por arrendamiento - Pagos por arrendamientos a corto plazo y de poco valor (sujetos al uso de la exención de reconocimiento) <p>Actividades de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pagos en efectivo correspondientes a la parte del principal del pasivo por arrendamiento <p>Dependiendo de la asignación "general"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los pagos en efectivo correspondientes a la parte de intereses se clasifican de conformidad con otros intereses pagados

Presentación de los arrendamientos en la contabilidad de los arrendatarios.

Fuente: KPMG Argentina (2019).

Por lo tanto coincidiendo con todo lo expuesto, Guijarro y Cortés Aguiar (2019) expresan que la Nueva Norma Contable NIIF 16 modifica la manera de contabilizar los contratos de arrendamientos, establece un tratamiento homogéneo en el que se debe contabilizar cualquier caso de manera tradicional. Esta regulación presenta importantes cambios que pueden incrementar la subjetividad en la formulación de los estados financieros produciendo un mayor impacto en la contabilidad de los arrendadores.

Jimenez Becerra y Morales Pereyra (2018) referencian que la NIIF 16 modifica las expectativas para los arrendatarios: a raíz de un incremento tanto en los activos como en los pasivos, reconocidos los gastos de arrendamiento en los primeros períodos. Los autores expresan que se visualiza un cambio en la clasificación del gasto de arrendamiento que se incrementa por: el paso de gastos de operaciones hacia costos (tanto de financiación como de amortización, del efectivo proveniente de operaciones y de las salidas de flujos de efectivo por la actividad de financiación).

En base a los antecedentes antes mencionados, podemos resumir que la nueva norma tendrá impacto, tanto en el reconocimiento inicial, como en la medición de los contratos de arrendamientos, donde la parte arrendataria, sentirá el mayor impacto, debido a que todos los contratos, con excepción de aquellos que sean a corto plazo, menor a 12 meses o los que su activo subyacente sea de bajo valor, sobre la base del arrendamiento, tendrá que reconocer un pasivo por arrendamiento y en contraprestación, un activo por el derecho de uso, lo cual tendrá incidencia directa en sus balances y cabe suponer que los más beneficiados de la NIIF 16 serán los usuarios de las Cuentas Anuales como analistas e inversores ya que la nueva normativa supondrá una mejor imagen fiel de los estados financieros de las empresas afectadas. El hecho de reconocer activos y pasivos en balance que antes no se registraban como tales, supondrá una mejora en la visión de la posición financiera de las empresas y en la transparencia frente a terceros.

Por lo referido hasta el momento es que se plantea como problema a investigar en el presente trabajo: el impacto que la implementación de la Nueva Norma Contable Internacional NIIF 16 tiene sobre los indicadores económicos y financieros de empresas Argentinas, que cotizan en bolsa, de sectores en donde el arrendamiento sea una de las principales fuentes de financiamiento.

Se plantean los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el cambio específico en la contabilidad de los arrendatarios? ¿Qué ratios se ven afectados? ¿Cuáles son los indicadores económicos y financieros que se ven más alterados? ¿Cómo se comportan los indicadores ante la modificación de las normas? ¿Qué sucede con el índice de endeudamiento frente a esta modificación?

Determinar el impacto que la Nueva Norma tiene sobre la contabilidad de los arrendatarios y en efecto, sobre alguno de los indicadores económicos y financieros. Este objetivo es de vital importancia debido a que de ellos depende que las entidades tomen diferentes decisiones, fundadas sobre la continuidad de celebrar contratos de arrendamientos o de lo contrario, si les resulta más rentable realizar la compra de los activos de antes de la implementación de la Nueva Norma.

Para poder dar resolución al problema más arriba planteado, la presente investigación busca cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Identificar el impacto de la NIIF 16 en los estados contables de los arrendatarios con cierre 2019, teniendo en cuenta indicadores económico y financieros de empresas Argentinas que cotizan en bolza de sectores de Telecomunicaciones, Hotelero y el Aeroportuario, relizando un resumen de los cambios de mayor impacto que sirvan como guia para la toma de desiciones.

Objetivos específicos:

- Señalar los principales cambios de la normativa NIIF 16 en comparación con la NIC 17.
- Reconocer en los balances de las empresas referidas, cuáles han sido los rubros afectados en la situación de los arrendatarios.
- Exponer cuál es la forma del reconocimiento inicial y la medición, de la parte arrendataria, bajo la nueva norma.
- Comparar la evolución de indicadores económicos y financieros de una normativa a la otra de dichas empresas.

Métodos

Diseño

El alcance de la investigación resultó de tipo descriptiva ya que se buscó analizar las características del fenómeno, en este caso, del impacto de la NIIF 16 en la contabilidad de los arrendatarios.

El enfoque fue mixto: cualitativo, en función al análisis de normas internacionales de contabilidad y cuantitativo, al tratar de interpretar el impacto que causó el cambio por aplicación de la NIIF 16 en términos numéricos.

El diseño del trabajo se realizó de manera no experimental, vale aclarar, sin manipular ninguna de las variables en estudio. De tipo transversal ya que se recolectaron datos en un mismo momento del tiempo para inferir acerca de los cambios. Es decir, se realizaron estudios de casos de empresas argentinas que cotizan en bolsa de Buenos Aires, comparando los mismos antes y después del 01/01/2019.

Participantes

La población estuvo conformada por todas las empresas argentinas que cotizan en bolsa poseen reconocidos arrendamientos bajo el papel de arrendatarias conforme la NIC 17 y la NIIF 16.

El muestreo fue no probabilístico por conveniencia y voluntario: se seleccionaron dos balances de casos públicos de empresas argentinas que cotizan en bolsa, a elección del investigador. La selección que se realizó no fue aleatoria: estuvo centrada en aquellos sectores en donde la implementación de la nueva norma tiene mayor impacto debido a que poseen una gran adhesión de contratos de arrendamientos siendo este un medio elegido por ellas para la financiación de activos, como por ejemplo: galpones para depósito, maquinaria, camiones para transporte, edificios para oficinas o sucursales, etc.

Se relevaron y analizaron dos casos como muestra. Los mismos pertenecen a dos empresas concernientes a distintos sectores, el de telecomunicación y el aeroportuario, que cotizan en la bolsa y cuentan con contratos de arrendamientos como parte arrendataria.

Instrumentos

Para poder dar curso al trabajo de investigación, la recolección de información giró en torno al enfoque mencionado y los objetivos planteados en párrafos anteriores. La búsqueda de información se desarrolló desde lo general a lo particular. La técnica de relevamiento bibliográfico y legislativo de fuentes primarias de investigación estuvieron abocadas al estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad: las vigentes y aquellas derogadas.

Además, se relevaron los estados contables analizados de la página web de Bolsar, la descarga de los balances de las dos empresas en estudios: el de los años 2018, donde la norma contable vigente era la NIC17 y el de los años 2019, donde ya se encontraba vigente la actual NIIF 16.

La planilla de Excel se utilizó como instrumento principal para realizar la comparación cualitativa y cuantitativa. En ella se registraron las diferencias entre las dos normas: NIC 17 y NIIF 16. Sobre la base de los cambios observados, se compararon y se analizaron los cambios en los indicadores más relevantes.

Análisis de datos

Se investigó el impacto que el cambio de la norma, NIC 17 a la NIIF 16, tuvo en los sectores correspondientes a las empresas elegidas mediante una revisión y análisis bibliográfico exhaustivo de diferentes países y de Argentina, se ahondó en la comparación de los balances de ambas empresas, en el cierre del año 2018 y los del cierre del 2019,

principalmente se hizo foco de los rubros afectados en la contabilidad como parte arrendataria.

Posteriormente, se analizaron cuáles fueron los indicadores que observados obtuvieron el mayor impacto por la vigencia de la nueva norma, junto con el aporte de los autores citados se los estudió en función de los balances tomados como muestra.

Finalmente, se realizó una comparación identificando en los balances escogidos: cuál fue el cambio contable, cómo éste afectó a los indicadores económicos y financieros desde el punto de vista del arrendatario y consecuentemente, en la toma de decisiones de las entidades.

Resultados

Principales diferencias entre la NIIF 16 y la NIC 17

Los resultados del análisis e identificación de los principales cambios de la Normativa Internacional, correspondientes al objetivo específico 1, el cual se reflejan en las diferencias sobre la definición de arrendamiento entre la NIC 17 y la NIIF 16 como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1:

Paso de la NIC 17 a la NIIF 16	
NIC 17 Arrendamiento	NIIF 16 Arrendamiento
Distinción de arrendamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Operativos • Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe una distinción de arrendamientos operativos ni financieros
<ul style="list-style-type: none"> • Los arrendamientos financieros se reconocen a nivel de activos y pasivos • Los arrendamientos operativos se reconocen en el gasto a medida que se incurren 	<ul style="list-style-type: none"> • Se reconocen los activos sujetos a control y los pasivos asociados a ellos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe la opción de reconocimiento para aquellos activos: • Que tienen una vigencia menor a 12 (doce) meses y; • Que su valor total en el contrato sea menor a U\$\$ 5.000

Nota. Fuente: Propia elaboración del autor.

Variación de los rubros afectados por la nueva norma

Como resultado del objetivo específico número 2 se identificó la variación de los rubros afectados, en los estados de situación financiera y en el estado de resultados, como muestra la Tabla 2.

Tabla 2:

	Empresa de Telecomunicaciones (Expresado en millones de pesos)			Empresa Aeroportuaria (Expresado en miles de pesos)		
	NIC 17	NIIF 16	▲ %	NIC 17	NIIF 16	▲ %
Activo por derecho de uso	-	9.444		-	120.510.871	
Activos	571.873	578.150	1,09%	72.581.267.074	81.921.386.413	12%
Activos Corrientes	51.516	50.778	1,43%	11.406.405.190	8.542.571.435	25%
Activos No Corrientes	520.357	527.372	1,34%	61.174.861.884	73.378.814.978	20%
Pasivos	219.723	288.304	31,21%	37.611.272.519	43.736.877.938	16%
Pasivo Corrientes	82.219	85.981	4,57%	8.419.469.519	13.013.398.793	54%
Pasivo No Corrientes	137.504	182.323	32,70%	29.191.803.059	30.723.479.145	5,25%
Pasivo por arrendamiento	-	3.672	-	-	132.816.621	
Patrimonio Neto	352.150	309.846	12,01%	34.969.994.496	38.184.508.475	9,20%
Utilidad bruta	86.715	77.084	11,10%	14.890.661.655	13.221.913.517	11,20%
Depreciaciones	(54.014)	(60.289)	11,61%	16.886.803	165.366.432	879,26%
Gastos operativos	(14.884)	(11.174)	24,92%	4.244.428.229	5.152.921.601	21,40%
Resultados financieros	(3.888)	8.516	119,03%	11.482.667.292	8.933.340.073	22,20%
Resultados antes de impuestos	10.282	4.150	59,63%	3.468.377.070	5.193.085.692	49,73%

Nota. Fuente: elaboración del autor con base en los estados contables del ejercicio 2019.

Reconocimiento inicial y medición de los arrendamientos.

Como respuesta al objetivo específico número 3, se expone en la tabla 3 la forma en que se reconocen y se miden tanto los pasivos como activos por arrendamientos con la aplicación de la nueva norma para la parte arrendataria.

Tabla 3:





Pasivo por arrendamiento
<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce un pasivo por la parte no pagada: <ul style="list-style-type: none"> • Se descuenta a la tasa implícita o a la tasa incremental. • Pagos fijos: <ul style="list-style-type: none"> • Menos incentivos de arrendamiento por cobrar. • Pagos por arrendamiento variable: <ul style="list-style-type: none"> • Que dependen de un índice o tasa. • Garantía de valor residual; • El precio del ejercicio de una opción de compra razonable; • Pagos por penalización derivadas de la terminación del arrendamiento
Activo por Derecho de uso
<ul style="list-style-type: none"> • Un activo, a su costo; • Cualquier pago por arrendamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Realizado antes o a partir de la fecha del comienzo: • Cualquier costo directo inicial; • Estimación de costos a incurrir: <ul style="list-style-type: none"> • Al dismantelar y eliminar el activo; • Restaurar el activo, basado en términos y condiciones.

Nota. Fuente: elaboración del autor con base a los antecedentes enumerados

Comportamientos de las principales métricas con la aplicación de la nueva norma

Con base en el planteo del objetivo específico número 4 se describe en la tabla 4 el comportamiento de las principales métricas afectadas por la nueva norma.

Tabla 4:

Métrica	Que mide	Calculo	Efecto por NIFF 16
Endeudamiento	Solvencia a largo plazo	Pasivo/ Patrimonio neto	 Dicho efecto se debe al reconocimiento del pasivo por arrendamiento y la disminución del resultado del ejercicio
Razón corriente	Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	 Dicho efecto se debe al reconocimiento del pasivo corriente por arrendamiento.
Rotación de Activos	Rentabilidad	Ventas/total de activos	 Dicho efecto se debe a que los activos totales se ven afectados por un incremento.
EBITDA	Rentabilidad	Beneficios antes de intereses, impuestos depreciaciones y amortizaciones	 Dicho efecto se debe a que los gastos de arrendamientos están excluidos de su cálculo, ya que ahora se presentan en la depreciación y junto con los gastos financieros

Nota. Fuente: Propia elaboración del autor

Evolución de las métricas con la aplicación de la nueva norma

Los resultados de compararla evolución, correspondientes al objetivo específico 4, de los principales indicadores financieros en las empresas tomadas como muestra, se reflejan en las siguientes Tablas 5 y 6.

Tabla 5:

Efecto en indicadores financieros en Empresa Aeroportuaria.

Métrica	Bajo NIC 17 (año 2018)	Bajo NIFF 16 (año 2019)	Efecto del paso de una norma a la otra.
Endeudamiento	1,07	1,14	Aumentó
Razón corriente	1,36	0,66	Disminuyó
Rotación de activos	0,50	0,45	Disminuyó
EBITDA	-3.692.992.509	-1.308.259.193	Aumentó

Nota. Fuente: datos recabados por el autor.

Tabla 6:

Efecto en indicadores financieros en Empresa de Telecomunicaciones.

Métrica	Bajo NIC 17 (año 2018)	Bajo NIFF 16 (año 2019)	Efecto del paso de una norma a la otra.
Endeudamiento	0,62	0,86	Aumentó
Razón corriente	0,63	0,59	Disminuyó
Rotación de activos	0,45	0,41	Disminuyó
EBITDA	-162.803	-57.940	Aumentó

Nota. Fuente: datos recabados por el autor.

Discusión

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general identificar el impacto de la nueva norma NIIF 16 en los estados contables de los arrendatarios, teniendo en cuenta los indicadores económicos y financieros de empresas Argentinas que cotizan en bolsa. Del mismo modo, otras investigaciones como la de KPMG Argentina (2019) plantea la relevancia de la investigación centrandose en el gran volumen de empresas que se financian por medio de los contratos de arrendamientos y con la nueva implementación se reconoce su efecto sobre la toma de decisiones.

En relación a los objetivos específicos planteados, podemos señalar que se verifica como principal diferencia entre la NIC 17 y la NIIF 16, y en concordancia con lo que plantean en su investigación Jimenez Becerra y Morales Pereyra (2018), la eliminación de la distinción entre arrendamientos financieros y operativos contenido en la NIC 17, ya que bajo la NIIF 16 todos los contratos de arrendamientos deben tratarse de la misma manera que se trataban los arrendamientos financieros en la norma NIC 17, ahora derogada.

Al realizar el presente trabajo, se verifica que en la fase inicial de clasificación de un contrato de arrendamiento, bajo la NIC 17 establecía que, un arrendamiento que incluía el uso de un activo se consideraba económicamente similar a la compra del mismo al transferir sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, entonces el arrendamiento era clasificado como financiero, con su correspondiente registro del activo y del pasivo generado en el balance y el resto de arrendamientos que no seguían estas pautas se consideraban como operativos, registrándose en la contabilidad como un gasto por arrendamiento.

Con los datos recabados, y siendo congruente con lo plantean Jimenez Becerra y Morales Pereyra (2018), se puede observar que la nueva norma obliga a las entidades a

incluir todos los arrendamientos en el balance, lo que lleva a que deban reconocer nuevos activos y pasivos. Se verifica que no se encuentran diferencias con respecto al tratamiento de los arrendamientos financieros entre ambas normas.

En coincidencia con KPMG Argentina (2019), se establece que la diferencia fundamental de la nueva normativa es de mayor impacto para aquellas empresas que tienen suscriptos grandes cantidades de contratos de arrendamientos operativos y que bajo la NIC 17 se encontraban fuera del balance.

Por lo antes expuesto y siguiendo la línea de investigación del autor Vásconez Chérrez (2017), tomando como prueba las empresas que forman parte del muestreo del presente trabajo de investigación, se observa que el mayor impacto se da en los estados contables de los arrendatarios, por lo que se puede corroborar que el modelo contable anterior establecía que arrendatarios y arrendadores clasificaban sus contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos y daban cuenta de los mismos de manera diferente; y se observa que ese modelo fue criticado por la comunidad contable por no cumplir con las necesidades de los usuarios de los estados financieros, ya que no siempre proporcionaba una representación fiel de las operaciones de arrendamiento debido a que no se requería bajo la NIC 17 que los arrendatarios reconocieran los activos y pasivos derivados de contratos de arrendamientos operativos.

Con la recolección de resultados en el planteo del objetivo específico número dos, donde se buscó señalar la variación sufrida de los rubros más notables con relación a la norma, se adquiere la información necesaria para reconocer dicha variación. De la comparación de los estados contables de las empresas tomadas como población en la muestra, se verifica que la dicha variación se corrobora tanto en rubros relacionados con el pasivo como con el activo por arrendamiento y que el valor de los activos se reducirá a mayor velocidad que el de los pasivos, en comparación con el tratamiento de la NIC 17,

lo que implica reportar un menor patrimonio neto, por lo que pueden verse afectadas las políticas de distribución de dividendos de las empresas.

Se vislumbra que el cambio principal comienza con la definición de arrendamiento financiero, ya que en la NIIF 16 se introduce el concepto de derecho de control del uso del activo subyacente como principal requisito para que un arrendamiento sea considerado financiero. Se puede observar y en correspondencia con lo planteado por el autor Vadillo Conesa (2019), que la NIIF 16 determina cambios significativos respecto a los requisitos contables de los contratos de arrendamiento, los que eran considerados como operativos bajo la NIC 17 y que con la nueva normativa serán clasificados como financieros. En esencia, las empresas afectadas por este cambio siendo la parte arrendataria, deberán reconocer en sus balances los activos subyacentes y pasivos por las obligaciones de pago de los arrendamientos considerados operativos, a excepción de los arrendamientos de duración igual o inferior a 1 año y los de escaso valor.

Con los datos recabados en el presente trabajo de investigación, y con base en el planteo de autores como KPMG Argentina (2019), el cual deja de manifiesto en su trabajo que la nueva implementación impactará en los principales rubros de los estados contables de la parte arrendataria del contrato, se puede convalidar con los resultados obtenidos, que rubros del activo y el pasivo, se vieron modificados en su totalidad, comprobándose que el efecto de la NIIF 16 no es neutro.

Se constata la variación de manera ascendente de rubros tales como activos y activos no corrientes, emerge un rubro de activo que con la NIC 17 no estaba: *activo por derecho a uso*, rubro que se comprueba en ambos estados tomados como muestra. De la misma forma que se verifica la variación en rubros del activo, también se verifica en los rubros del pasivo, los cuales sufren alteraciones que los aumentan, se verifica el nacimiento de un rubro: *pasivo por arrendamiento*. En ambas muestras se observa que la

utilidad bruta y el margen de ganancia disminuyeron con la nueva implementación. El hecho de que la NIIF 16 requiera que las empresas que incorporen activos y pasivos derivados de arrendamientos, los cuales se deberán considerar como financieros, supone que tendrán que determinar para cada contrato la tasa de interés, lo que requiere información de mayor calidad sobre su control de la financiación externa y una mejora en la capacidad de tomar decisiones al respecto.

En referencia al objetivo específico número tres, dónde se plantea formular la manera en que se realizará el reconocimiento inicial y la medición de los contratos de arrendamientos, se constata que el reconocimiento inicial según refiere la nueva norma es sobre un activo por el derecho de uso al valor presente de los pagos futuros durante la vigencia del contrato, o bien la estimación de su uso en el tiempo del activo, como lo asevera en su trabajo (Vadillo Conesa, 2019).

Para ello se deberán cuantificar por el valor actual de los pagos futuros y reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias la amortización de los activos y los intereses derivados de los pasivos. Además, en el estado de flujos de efectivo deberán clasificar los pagos efectuados por las cuotas del arrendamiento como de financiación y no operativos. Por otra parte, los cambios en cuanto al tratamiento contable de los contratos de arrendamientos vigentes clasificados como financieros no cambia sustancialmente y del mismo modo la contabilidad de los arrendadores.

Podemos observar que luego del reconocimiento inicial, se identifica en los estados financieros el pasivo financiero, conformado por las cuotas pendientes de amortización como los intereses generados, y se distribuirá entre los periodos que constituyen en plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar lo cual se reconoce como gasto. Esto significa que el esfuerzo de las empresas que deberán

incorporar en sus estados financieros los activos y pasivos por arrendamientos consistirá en determinar para cada arrendamiento una tasa de descuento apropiada. Con la NIC 17 ya existía la obligación de tener un inventario detallado de los arrendamientos e información sobre los pagos futuros y duración por lo que este no tendrá un impacto tan significativo como otros.

Por lo antes expuesto y conforme a los resultados obtenidos de la muestra, se determina, que un contrato de arrendamiento según la NIIF 16, dará lugar a un cargo por depreciación respecto de los bienes o activos sujetos al contrato, para lo cual las empresas deberán aplicar una política de depreciación para activos arrendados, lo cual debe ser coherente con la aplicación sobre el resto de activos que posean las empresas, en concordancia con lo que plantean Guijarro y Cortés Aguiar (2019) en su trabajo.

Con la lectura de los resultados obtenidos del planteo del objetivo específico número cuatro, el cual buscaba observar el impacto de la aplicación de la nueva norma contable sobre el comportamiento de las métricas económicas financieras, se advierte que es necesario explicar en relación al patrimonio neto que el efecto dependerá del endeudamiento general de cada entidad, pero no se considera significativa la disminución de patrimonio a causa de la implementación de la NIIF 16. En cuanto a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la reducción de los antiguos gastos por arrendamientos operativos y la transformación de estos en gasto por amortización e intereses por financiación impacta en que el EBITDA aumente de manera significativa, debido a la reducción de los gastos operativos y aumento de los financieros derivados de los contratos de arrendamiento. No obstante, se presupone que el impacto en cuanto al resultado antes de impuestos no tendrá tanta importancia a largo plazo. Se espera que los gastos por amortización e intereses de un arrendamiento financiero sean superiores a los gastos operativos que se hubieran registrado tratando un mismo contrato como operativo. Lo

contrario, se interpreta que sucede en el largo plazo, donde partiendo de que los gastos operativos serán constantes a lo largo del contrato, los gastos por amortización e intereses decrecen según se acerca el vencimiento del arrendamiento. En primer lugar, como en cualquier activo, la amortización se rige por ser la depreciación efectiva del activo y por tanto se trata de un gasto decreciente en el tiempo. En segundo lugar, como en cualquier pasivo financiero, los intereses implícitos decrecen a medida que se amortiza el principal.

Finalmente en este trabajo se han seleccionado varios ratios económicos financieros con el objetivo de tener otra visión del impacto que tendrá la NIIF 16 en las empresas. Se ha visto que en las dos empresas analizadas los ratio de endeudamiento y el EBITDA aumentaron, como se esperaba, tras el aumento del pasivo por financiación, y la rentabilidad de los activos disminuyó como consecuencia de un aumento de activo, lo que es uniforme con el planteo que hacen Jimenez Becerra y Morales Pereyra (2018) , ambas situaciones se pueden verifican en las dos empresas de la muestra.

Otros aspectos a considerar serán los posibles efectos en los mercados de capital y con los requisitos para acceder a financiación, en cuanto a los mercados financieros se pudo verificar, que el aumento del endeudamiento de las empresas no se deberá al aumento del riesgo de crédito ya que las agencias de rating ya tienen en cuenta para sus valoraciones los arrendamientos que no figuran en el balance y no forman parte del pasivo financiero y aunque el ratio de endeudamiento empeore en su valor, la empresa sigue teniendo las mismas obligaciones de pagos pero con un tratamiento contable distinto a lo largo del tiempo de duración de los contratos de arrendamiento y por tanto entidades como bancos o personas externas que valoren el endeudamiento empresarial a través del riesgo de crédito para conceder financiación o invertir dinero no verán alterados sus análisis; sí se constato que podría afectar a la actual financiación si se observa el ratio de endeudamiento, ya que algunas empresas mantienen acuerdos con entidades financieras

u otros acreedores y en estos se establecen límites de endeudamiento que podrían verse sobrepasados. Se advierte que en cuanto al Balance de Situación, aumentará el activo, aumentará el pasivo y disminuirá el patrimonio neto, como también así, las partidas de activo no corriente y pasivo tanto corriente como no corriente, dependiendo del vencimiento de la obligación.

Como se ha visto a lo largo de esta investigación, sólo se han seleccionado dos empresas importantes dentro de la economía Argentina, bajo un criterio de selección no probabilístico por conveniencia y voluntario a elección del autor, por lo que es limitado a los resultados obtenidos de la muestra. Por lo mencionado anteriormente sólo podemos inferir del mismo modo a nivel mundial, en aquellos países que aplican NIIF. En este estudio se cuantificó cómo afecta de manera aproximada la incorporación de la NIIF 16 y su impacto directo en Cuentas Anuales, como recomendación a lo realizado se puede profundizar también en los beneficios que tendrá la implantación de estos cambios contables para terceros interesados.

Este trabajo abordó el impacto del impacto en los estados financieros de solo dos empresas, de dos de los sectores que se verán más afectados por el cambio de normativa, por medio de un método de capitalización de los pagos futuros por arrendamiento operativo. Con los resultados recolectados se vislumbra el impacto que tendrá este cambio y su cuantificación en cuanto a importancia respecto a la información anterior al cambio.

Como fortaleza del trabajo de investigación se puede destacar que el mismo constituye una contribución genuina al conocimiento, que hasta el momento se tiene, sobre el impacto de aplicación de la nueva norma NIIF 16, la cual se adiciona a las que al momento se realizaron, otorgando la posibilidad de extraer algunas implicancias para futuros trabajos de investigación sobre la temática. Tales implicancias están referidas a

los impactos detectados en las empresas que conforman las muestras, las cuales pertenecen a diferentes sectores de la economía, en este caso Argentina, pero que pueden ser de utilidad para dar comienzo a estudios de empresas de distintos sectores y países.

Finalmente por todo lo antes descripto podemos concluir que con la nueva norma contable NIIF 16 se podrá cuantificar en mejor medida el endeudamiento de las empresas y como consecuencia de esto los analistas e inversores tendrán una imagen más real de la situación financiera y el asesoramiento y análisis de éstas será más exhaustivo. Los inversores tomarán mejores decisiones en cuanto sus inversiones en estas empresas y se reduce la necesidad de realizar ajustes previos para tomar decisiones de inversión. Además de terceros que se puedan beneficiar de la implementación de la NIIF 16, las propias empresas que incorporen esta normativa también podrían verse favorecidas a largo plazo ya que su información financiera será más. Las empresas con la NIIF 16 obtendrán un mejor control de la financiación obtenida por los arrendadores y una mejor precisión de la información financiera que ofrecen a los distintos usuarios de sus estados financieros. Con la NIIF 16 las empresas van a obtener una mejor comparabilidad de la información, la información más precisa permitirá a analistas e inversores comparar con un mayor grado de fiabilidad la situación financiera entre distintas empresas, realizar informes más detallados del endeudamiento de cada empresa y mostrar resultados más concretos.

La introducción de la NIIF 16 ya que como cualquier cambio de normativa tanto contable como de cualquier otro ámbito supone un gran esfuerzo inicial para que la transición se lleve de manera correcta e implica una serie de costos a incurrir para una adaptación y optimizar al cambio. Los costos que tendrán lugar para las empresas por este cambio de normativa contable dependerá del volumen de contratos de arrendamiento que posean y deban revisar y adaptar a la NIIF 16. Tras la realización de este trabajo de estudio

de la nueva NIIF 16, sus características principales, principales efectos en las entidades que se verán afectadas por esta nueva normativa y tras el estudio empírico de la implantación de ésta en los estados financieros reales de entidades Argentinas que cotizan en bolsa , mediante la aplicación del método de capitalización,son diversas las conclusiones que se pueden extraer de este cambio. En primer lugar, la publicación de la NIIF 16 va a suponer un cambio en el tratamiento contable de los contratos de arrendamientos. En segundo lugar podemos precisar que las políticas contables más importantes consideradas por la NIIF 16 son: para la partes arrendataria, que al comienzo del arrendamiento se debe reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento; luego del comienzo del arrendamiento se debe medir el activo por derecho de uso utilizando un modelo de costo, a menos que el activo por derecho de uso sea una propiedad de inversión y el arrendatario valora razonablemente su propiedad como propiedad de inversión; que el pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento pagaderos durante el plazo del arrendamiento, descontado a la tasa implícita en el arrendamiento. Los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa se incluyen en la medición inicial del pasivo de arrendamiento y se miden inicialmente utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio.

Dentro de las recomendaciones que se pueden proponer, poniendo especial énfasis en empresas que cuentan con grandes volúmenes de contratos de arrendamientos, estan la capacitación en el uso de herramientas administrativas, software de contabilidad de arrendamiento diseñados para que sean de utilidad para poder llevar a cabo de manera correcta y eficiente el proceso de transición de la NIC 17 a la NIIF 16, donde obtengan visibilidad de su cartera de arrendamiento. Que las compañías capaciten a empleados para que formen parte de un centro de servicios, interno o externo, de acuerdo al tamaño de

cada compañía y si la cantidad de contratos de arrendamientos lo requiere, que brinde de apoyo en la implementación de NIIF 16.

Sobre la base de las conclusiones antes interpretadas, se procede a formular sugerencias relacionadas a nuevas líneas de investigación destinadas a contribuir a la temática planteada, con relación a las muestras tomadas, recomendamos se realice un análisis, siguien la misma línea de investigación, incorporando a la población empresas pertenecientes a otros sectores, para poder ser más concluyentes en los resultados, y que las generalidades sean de mayor alcance. El alcance de la nueva norma es para empresas que cotizan en la bolsa, lo que nos lleva a suponer que tanto otras grandes, cómo también pequeñas y medianas empresas que no cotizan en bolsa, se verían afectadas por la implementación de la nueva norma NIIF 16, se propone implementar una adaptación de la misma para encuadrar otras organizaciones y poder incluirlas en futuros trabajos de investigación.

Otra línea que se sugiere seguir en futuras investigaciones relacionadas con la temática, es realizar las muestras de la población con empresas de diferentes países, para poder comparar los impactos antes redactos y poder arribar a conclusiones de aplicación masiva, lo que fortalecería la cantidad y calidad de información sobre el tema.

Referencias

- Barroso Rodríguez, C. (2016). *Dialnet Plus*. Obtenido de NIIF 16: La nueva norma internacional contable de Arrendamientos: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5398503>
- De la Torre Elao, A., y Jordán Garzón, D. (2018). *Análisis del impacto contable, financiero y tributario de los contratos de arrendamiento por la adopción de la NIIF 16 en empresas dedicadas al transporte de pasajeros por vía aérea que operan en Ecuador*. (Proyecto Integrador). Escuela superior técnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador. Obtenido: <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/49235>.
- Deloitte. (Febrero de 2016). Obtenido de NII 16 Arrendamientos, lo que hay que saber sobre como van a cambiar los arrendamientos.: www.deloitte.com/about
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (5 de Abril de 2020). Obtenido de Relaciones Internacionales: <https://www.facpce.org.ar/iasb.php>
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2016). *Normas Internacionales-NIIF 16*. Obtenido de Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: http://www.facpce.org.ar:8080/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=104&p=2
- Florián Porta, M., & Sayán Moreno, L. (2016). Aplicación de las NIIF en el sector financiero: Oportunidades y desafíos. *Aportes de Docentes y Profesionales*, 60-63.
- Guijarro, P., & Cortés Aguiar, A. (2019). Impacto de la NIIF 16 de contabilización de alquileres. *Dialnet Cuadernos de información económica número 268*, 47-54.

- Jimenez Becerra, M., & Morales Pereyra, J. (2018). Análisis financiero de la implementación de la NIIF 16 en los arrendamientos operativos. Trujillo, Perú: Trabajo de investigación de grado. Universidad privada del Norte.
- KPMG Argentina. (2019). *kpmg*. Obtenido de NIIF 16 LA NUEVA NORMA CONTABLE SOBRE ARRENDAMIENTOS: www.kpmg.com.ar
- Lambreton Torres, V., & Rivas Olmedo, E. (2017). Capitalización de los arrendamientos operativos y su impacto en métricas financieras. *R.A.I.N Revista Argentina de Investigación en Negocio*, 3(2).
- Mancini, A. (Julio de 2017). *Consejosalta*. Obtenido de Nueva Norma Contable Internacional sobre arrendamientos (NIIF 16): <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Lectura-4-NUEVA-NORMA-CONTABLE-INTERNACIONAL-SOBRE-ARRENDAMIENTOS-NIIF-16.pdf>
- Morales Díaz, J. (2018). La última reforma de las NIIF y sus efectos en los estados financieros. *Estudios de la Economía Aplicada Vol.36-2*, 349-378.
- Pwc. (Octubre de 2018). *Alerta-Función técnica*. Obtenido de NIIF 16 Arrendamientos ¿Esta su empresa preparada?: www.pwc.com/ve
- Vadillo Conesa, C. (2019). *NIF16 Arrendamientos. Un estudio de su posible impacto y de la informacion divulgada sobre el mismo*. (Trabajo fin de Master). Facultas de Administracion y Direccion de Empresas. UPV.Valencia. Obtenido:https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/114919/memoria_7261612.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Vásconez Chérrez, Z. (2017 de 2017). ¿Qué opinan las principales firmas auditoras de la ueva norma IFRS 16? *Gestión Joven*(16), 89-97.